ABECÉ

Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo

Planeación del Desarrollo Local (PDL)

Es el proceso en el que las comunidades y la Administración Distrital planean el futuro de su territorio e identifican las necesidades y los medios para resolverlas. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la articulación de intereses y la asignación de recursos.

Presupuesto Participativo (PP)

Es la herramienta que permite a los ciudadanos decidir cómo invertir **el 5 % del presupuesto público.**

Las comunidades votan por los proyectos que consideran más importantes para resolver los problemas de su comuna o corregimiento, basándose en lo que ya identificaron en su Plan de Desarrollo Local.

¿Qué normas regulan el PDL y PP?

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 1757 de 2015, arts.** 90 al 93 y 100 al 104 (Ley Estatutaria de Participación Ciudadana).
- **Ley 1551 de 2012, arts.** 40 al 43 (Modernización, organización y funcionamiento de las entidades territoriales).
- **Ley 152 de 1994** (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).
- **Decreto Nacional 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto).
- **Acuerdo Municipal 28 de 2017** (Actualización del Sistema Municipal de Planeación).
- **Acuerdo Distrital 73 de 2023** (Sistema Distrital de Participación y Política Pública de Participación).
- **Decreto Distrital 0473 de 2024 y 0864 de 2024** (Reglamentación PDL y PP).

¿Cómo se distribuye el 5 % del presupuesto de libre inversión en las comunas y corregimientos?

5 %

El 5 % del presupuesto de libre inversión del Distrito se distribuye mediante dos variables:

1. Índice Multidimensional de Condiciones de Vida:

Resultado de una encuesta realizada por el Departamento Administrativo de Planeación que mide:

17 dimensiones y **43** variables.

2. Población:

Determinada por las cifras de proyección de población dadas por el **DANE** para cada comuna o corregimiento.

¿Quiénes forman parte del PDL y PP?

Autoridad del proceso

- Administración Distrital

Instancias de planeación

- Concejo de Medellín
- Consejo Territorial de Planeación (CTP)
- Juntas Administradoras Locales (JAL)

Implementación institucional

- **Departamento Administrativo de Planeación (DAP):** orientación y acompañamiento técnico, definición de instrumentos del proceso.
- **Secretaría de Participación Ciudadana (SPC):** promoción de la movilización y garantía del derecho a la participación.
- **Otras secretarías y entes descentralizados:** ejecutores del recurso priorizado.
- **Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo (CGPP):** revisión y evaluación técnica de la formulación y ejecución de proyectos.

Participación ciudadana

- Sectores de desarrollo, colectivos, organizaciones sociales y comunitarias
- Población mayor de 14 años

¿Cómo se puede participar en el PDL y PP?

Cualquier persona mayor de 14 años puede incidir en:

- Recolección de insumos de los proyectos
- Difusión de proyectos formulados
- Procesos de rendición pública de cuentas
- Ejercicios de control social
- Elecciones de representantes sectoriales

Adicionalmente, cualquier habitante del distrito que cumpla con los requisitos definidos por la Administración puede ser receptor de los bienes y servicios de los proyectos priorizados.

¿Cómo funciona el PDL y PP?

Se desarrolla en cuatro fases, definidas en el Acuerdo 28 de 2017 y reglamentadas por el Decreto 0473 de 2024, en las cuales participan actores institucionales y comunitarios para impulsar el desarrollo local mediante mecanismos de planeación y participación.

Fase 1. Planeación Participativa

Define los instrumentos técnicos y metodológicos en torno a la planeación local y la participación ciudadana, por medio de los siguientes momentos

1. Construcción de instrumentos de planeación y gestión:

- Formulación y actualización de planes de desarrollo local (PDL)
- Construcción de programas de ejecución de los PDL
- Banco de información de proyectos locales
- Instrumento anual de gestión

2. Ruta anual de Presupuesto Participativo:

- Documentación de ideas de proyecto de los PDL
- Recolección participativa de insumos para formulación de proyectos.
- Formulación técnica de proyectos por parte de la Administración.t
- Difusión de proyectos con la comunidad
- Construcción de tarjetón matriz con proyectos para priorizar.

Fase 2. Priorización Participativa

Jornada anual de votación virtual y presencial donde la comunidad elige los proyectos de inversión en cada comuna y corregimiento.

Momentos clave:

- Asignación y distribución de techos presupuestales
- Promoción de proyectos para la comunidad
- Definición metodológica y logística del proceso de votación
- Movilización ciudadana
- Conformación del Comité de Garantías
- Jornada ciudadana de priorización de proyectos
- Sustentación, refrendación e incorporación de los acuerdos participativos

Fase 3. Ejecución

Pone en marcha los proyectos priorizados por la ciudadanía bajo la responsabilidad de las dependencias distritales.

Momentos clave:

- Definición y socialización de protocolos de entrega de beneficios
- Articulación institucional para la ejecución
- Selección objetiva de contratistas
- Socialización de inicio, avance y terminación de proyectos

Fase 4. Seguimiento y Evaluación

Vigila la correcta implementación de cada fase y el uso eficiente de los recursos por medio de estrategias y acciones institucionales.

Ejes transversales:

- Acciones de seguimiento, evaluación y control durante todo el proceso
- Recolección y difusión permanente de información
- Rendición pública de cuentas por parte de la Administración Distrital
- Rendición social de cuentas por otros actores
- Seguimiento y evaluación de los PDL

Instrumento de Planeación y Gestión

- **Plan de Desarrollo Distrital:** define las apuestas para el periodo de gobierno del alcalde (4 años)
- **Plan de Desarrollo Local:** instrumento de planeación a 12 años por comuna y corregimiento
- **Programa de ejecución:** instrumento de gestión del PDL a 4 años
- **Instrumento anual de gestión:** viabiliza técnicamente las ideas de proyectos susceptibles de financiación con PP
- **Banco de información de proyectos locales:** herramienta de registro, consulta y seguimiento

¿Cuáles son los principales cambios en PDL y PP conforme al Decreto 0473 de 2024?

- Precisión de competencias de los actores (Administración, JAL, sectores)
- Armonización de instrumentos de planeación y gestión
- Mayor rigurosidad técnica en estructuración y ejecución de proyectos
- Incorporación de diferentes tipologías de proyectos (amplio alcance, estratégicos, intercomunales)
- Fortalecimiento del Subsistema de Seguimiento y Evaluación
- Ampliación y cualificación de la participación.

Generalidades:

- El Decreto tiene 84 artículos y 5 títulos, cada uno con capítulos, procesos y momentos.
- Su objeto se centra en la reglamentación de las 4 fases de la Ruta de PDL y PP, en las competencias de los actores, el control, la transparencia y pertinencia del proceso.
- Los principios orientadores resaltan la participación universal, transparencia, coordinación, equidad, enfoque de género, pertinencia y acceso a TIC.
- Se priorizan los ejes transversales, como el control, transparencia e integridad.
- Se crea el Comité Gerencial de Proyectos de Presupuesto Participativo, como espacio institucional y directivo para evaluar, ajustar y gestionar la adecuada estructuración y ejecución técnica de los proyectos, además de establecer medidas de autocontrol.
- Se definen las competencias de los actores según disposiciones legales, resaltando el rol de la Administración Distrital como autoridad dentro del proceso de PDL y PP, y de las JAL como instancias de planeación y deliberación.
- Las JAL mantienen sus funciones de coordinar, convocar, decidir y presidir.
- Se redefine el concepto de sector para la conformación de instancias de planeación, con posibilidad de inclusión de nuevos actores y ampliación del número de integrantes.
- Se aclara el rol de las JAL para convocar, liderar y presidir, así como la posibilidad de delegar la presidencia en caso de ser necesario.